



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	07 actas consistentes en 53 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 18 páginas testadas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	05/10/2023 38/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



### ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las nueve horas del día lunes cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio H los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación del jurado que seleccionará el trabajo que represente a la Facultad de Ciencias Agrícolas.
3. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes titulares del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Se presentaron los trabajos que de acuerdo a la convocatoria solicitaron participar:

El Dr. Carlos Roberto Cerdán, se excusó de participar en dicho punto, toda vez que en los trabajos que solicitaron participar en el premio él colabora.

Nombre del egresado	Trabajo	Programa Educativo
Imanol González Meléndez	Caracterización agroecológica de un sistema de producción de vainilla ( <i>Vanilla planifolia</i> Jacks. ex. Andrews) en la localidad de Mesa de Guadalupe	Ingeniero Agrónomo
Paulo César Parada Molina	Efecto del cambio climático en el estado hídrico y producción de <i>Coffea arabica</i> L. var. Garnica en un sistema agroforestal no convencional	Doctorado en Ciencias Agropecuarias

Los criterios para seleccionar el mejor trabajo recepcional de acuerdo a la convocatoria son:

1. Originalidad; definición de objetivos; pertinencia; relevancia del tema, consistencia teórica y metodológica; solidez en la argumentación y contribución como trabajo de investigación; relevancia de los resultados; claridad y precisión de la redacción; aportación al cumplimiento de las metas universitarias; manejo de fuentes documentales.
2. En el caso de los trabajos recepcionales de los programas educativos del Área de Artes, los criterios estarán sujetos a las características de las disciplinas artísticas



Una vez revisado el proceso de participación, este H. Consejo Técnico designa como miembros del jurado de la Facultad de Ciencias Agrícolas para el Premio “Arte, Ciencia, Luz” al mejor trabajo recepcional 2023, a los Académicos como titulares:

Dr. Andrés Rivera Fernández  
Dra. Nadia Guadalupe Sánchez Coello  
Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero  
Dr. Gerardo Alvarado Castillo  
M.C. Miguel Ángel Lozano Rodríguez

Y a los académicos:

Mtro. Rosalío López Morgado  
Dr. Roberto Gregorio Chiquito Contreras  
Mtro. Guillermo Rodríguez Rivas

En calidad de suplentes. Esto con base en la Convocatoria emitida para tal fin por la Secretaria Académica de nuestra Institución. Se elaboró acta de acuerdo a las especificaciones del concurso Anexo ACL-3

Punto 3.- Asuntos generales

a) Solicitud de evaluación extraordinaria extemporánea 202351

El estudiante del programa educativo que a continuación se describe, solicita la evaluación extemporánea de la Experiencia Educativa de diseños Experimentales en el periodo escolar Febrero-Julio 2023, toda vez que participó en el verano de investigación científica y no pudo presentarse en tiempo y forma:

Matrícula	Estudiante	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO	EE Y NRC
[REDACTED]	[REDACTED]	ORDINARIA EXTEMPORÁNEA	202351	DISEÑOS EXPERIMENTALES 93105

Una vez revisada la información, este H. Consejo Técnico da el aval para la evaluación extemporánea correspondiente al periodo escolar Febrero-Julio 2023, así mismo para que se haga el trámite correspondiente.

b) Comisión para dictamen de revalidación Algebra Lineal –Instrumentación electrónica

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación del curso de ALGEBRA LINEAL, que cursó en el en el programa de Licenciado en Instrumentación electrónica en la Universidad Veracruzana para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo por las Experiencias educativas de Matemáticas toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programa de curso), una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Mtra. Yajaira Baeza Guzmán, Dr. Valentín Medina Mendoza, Dr. Carlos



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



Roberto Cerdán Cabrera, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente del curso que la estudiante solicita para su revalidación, toda vez que el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020 ha sido actualizado y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad.

Se acuerda la próxima reunión para el día 7 de septiembre a las 16:00 hrs. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervinimos. -----

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera  
Director

Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Representante Maestro

Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestro

Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda  
Representante Maestro

Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

C. Zoe Gamaliel Velázquez  
Consejero Alumno

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."